

Plazas de conductores:

1. Ramón Refe Jordana.
2. Gabriel Cañón López.
3. Agustín Pérez Fernández.
4. Manuel Chicote Lencina.
5. Antonio Montáñez Saavedra.
6. Sturmo Grijalbo Pérez.
7. José O. Bregolat Nus.
8. Pedro Sánchez López-Cano.
9. Francisco Ortiz Ruiz.

Excluidos:

1. Santiago Antich Agramunt.

A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes esta Jefatura acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados, iniciando el período de prueba que determina el artículo 23 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, prueba que durará un mes, durante el que los concursantes deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

- a) Certificado médico oficial.
- b) Certificado de penales.
- c) Certificado de nacimiento en extracto, expedido por el Registro Civil correspondiente.
- d) Libro de familia o declaración de su situación familiar.
- e) Declaración jurada de no haber sido expulsado de Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien le siga en orden de méritos y puntuación en los exámenes.

Se hace público igualmente que el Tribunal examinador estará formado por:

Presidente: Ilustrísimo señor don Victoriano Muñoz Oms, Ingeniero Jefe Regional.

Vocales: Ilustrísimo señor don Pablo Nobell Jolonch, Jefe de la Sección de Conservación, y don Arturo Gavilán García, Ayudante de Obras Públicas.

Secretario: Don Mariano Toda García, Jefe de la Sección de Actuación Administrativa.

Los ejercicios que se realizarán por los concursantes a las plazas de Conductores, se efectuarán en el Parque Regional de Maquinaria, sito en los terrenos de la Mancomunidad Sabadell-Tarrasa, y las fechas y horas serán las siguientes:

Día 10 de diciembre de 1969, a las diez horas: Ejercicios escritos de todos los concursantes y a continuación los ejercicios prácticos de los tres clasificados primeros en el sorteo que se celebrará al efecto entre todos los concursantes.

Día 12 de diciembre de 1969, a las diez horas, se efectuarán los ejercicios prácticos por el resto de los concursantes, siguiendo el orden obtenido en el sorteo celebrado el día 10.

Los concursantes a las plazas de Auxiliar técnico y Auxiliar administrativo efectuarán los ejercicios correspondientes en los locales de la Quinta Jefatura Regional de Carreteras, sita en la calle Capitán Martín Busutíl, s.n., de Barcelona, el día 11 de diciembre de 1969, a las diez horas.

En el desarrollo y tramitación de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado por las anteriores condiciones será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno 1411/1968, de 27 de junio, y en el citado Reglamento de Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1969.

Barcelona, 9 de octubre de 1969.—El Ingeniero Jefe regional, V. Muñoz Oms.—5.199-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 4 de septiembre de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer las plazas de Profesores adjuntos que a continuación se indican, vacantes en la

Facultad de Derecho de la Universidad expresada, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

1. «Derecho civil» (primera cátedra), segunda adjuntía.
2. «Derecho civil» (segunda cátedra), segunda adjuntía.
3. «Derecho civil» (tercera cátedra), segunda adjuntía.
4. «Derecho civil» (cuarta cátedra), tercera adjuntía.
5. «Derecho civil» (cuarta cátedra), segunda adjuntía.
6. «Derecho mercantil» (segunda cátedra), segunda adjuntía.
7. «Derecho político» (primera cátedra), tercera adjuntía.
8. «Derecho político» (tercera cátedra), segunda adjuntía.
9. «Derecho internacional público», segunda adjuntía.
10. «Derecho internacional público», tercera adjuntía.
11. «Derecho procesal» (primera cátedra), segunda adjuntía.
12. «Derecho procesal» (segunda cátedra), segunda adjuntía.
13. «Derecho natural y Filosofía del Derecho» (tercera cátedra), segunda adjuntía.
14. «Derecho administrativo» (primera cátedra), tercera adjuntía.
15. «Derecho administrativo» (segunda cátedra), segunda adjuntía.
16. «Derecho administrativo» (tercera cátedra), primera adjuntía.
17. «Derecho penal» (tercera cátedra), segunda adjuntía.
18. «Economía política» (primera cátedra), primera adjuntía.
19. «Hacienda pública y Derecho fiscal» (primera cátedra), segunda adjuntía.
20. «Hacienda pública y Derecho fiscal» (segunda cátedra), primera adjuntía.
21. «Hacienda pública y Derecho fiscal» (segunda cátedra), segunda adjuntía.

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de Investigación oficial o reconocido, o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintinueve años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a las instancias los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—Los aspirantes que figuren en las propuestas formuladas por los Tribunales deberán presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de las mencionadas propuestas, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de septiembre de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 3 de octubre de 1969 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del grupo IV de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 11 de febrero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 20) fué convocada oposición directa para cubrir la cátedra del grupo IV, «Dibujos», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid, habiéndose publicado la lista de aspirantes admitidos por Resolución de 6 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio).

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el número uno del artículo sexto del Decreto de 27 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 29) y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que a continuación se indica y que habrá de juzgar los ejercicios de la referida oposición:

Titulares

Presidente: Don Eladio Aranda Heredia.

Vocales: Elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan:

Consejo Nacional de Educación, don Alejandro Hidaigo de Caviedes Gómez.

Junta Superior de Enseñanza Técnica, don Francisco Domínguez García-Tejero y don Fernando López de Sagredo y López de Sagredo.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid, don José Marcet Roig.

Suplentes

Presidente: Don Carlos Benito Hernández.

Vocales: Elegidos entre las ternas que se indican:

Consejo Nacional de Educación, don Cayetano Cornet Riera.

Junta Superior de Enseñanza Técnica, don Fernando Chueca Góttia y don Faustino García Lozano.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid, don Rafael Dal-Re Tenreiro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 3 de octubre de 1969 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del grupo XXVII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 14 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de abril) fué convocada oposición directa para cubrir la cátedra del grupo XXVII, «Helicópteros y Aeronaves diversas», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos, habiéndose publicado la lista de aspirantes admitidos por Resolución de 29 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el número uno del artículo sexto del Decreto de 27 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 29) y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que a continuación se indica y que habrá de juzgar los ejercicios de la referida oposición:

Titulares

Presidente: Don José Pazó Montes.

Vocales: Elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan:

Consejo Nacional de Educación, don Pedro Blanco Pedraza.

Junta Superior de Enseñanza Técnica, don Angel Romero Benito y don Daniel Oliver Osuna.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos, don Ignacio Da Riva de la Cavada.

Suplentes

Presidente: Don Manuel Avelló Ugalde.

Vocales: Elegidos entre las ternas que se indican:

Consejo Nacional de Educación, don Francisco García Moreno.

Junta Superior de Enseñanza Técnica, don Juan de la Cruz Martín-Albo y don Bernardino Fernández Pérez.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos, don Juan del Campo Aguilera.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se anuncia concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Por Orden ministerial de 4 del pasado mes de agosto, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 del mismo mes, se han creado nuevas plazas en Centros, cuyos servicios están confiados al personal del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, que deben proveerse por concurso entre funcionarios del citado Cuerpo.

En su virtud, esta Dirección General ha tenido a bien anunciar a concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos las siguientes vacantes:

Madrid.—Un facultativo para la Sección de Biblioteca, Documentación y Archivo General del Ministerio de Obras Públicas.

Tánger.—Un facultativo Director de la Biblioteca Pública Española.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes, dirigidas al Director general de Archivos y Bibliotecas, habrán de ser presentadas o enviadas al Registro General del Ministerio o, en su caso, en la forma que determina el artículo 6.º de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, y siempre acompañadas de hoja de servicios y de los documentos que consideren necesarios para acreditar los méritos que los interesados deseen alegar.

La Sección de Servicios Generales facilitará los impresos de las hojas de servicios que le sean solicitadas.

Los peticionarios habrán de consignar al margen de las instancias, por orden de preferencia, la plaza que pretendan.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 7 de octubre de 1969.—El Director general, Luis Sánchez Belda.

Sr. Jefe de la Sección de Servicios Generales.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre a plazas de Profesores de entrada de «Matemáticas» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Avila, Badalona, Ciudad Real, Corella, Huescar, Jaén, Logroño, Mérida, Murcia, Oviedo, Soria, Tárrega y Valencia (dos).

Terminado el plazo de admisión de solicitudes de aspirantes a la oposición libre a plazas de Profesores de entrada de «Matemáticas» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Avila, Badalona, Ciudad Real, Corella, Huescar, Jaén, Logroño, Mérida, Murcia, Oviedo, Soria, Tárrega y Valencia (dos), convocada por Orden ministerial de 25 de junio último («Boletín Oficial del Estado» del 7 de agosto).

Esta Dirección General hace pública la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, de acuerdo con el apartado III, base séptima, de la antes citada convocatoria.